

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Leganés (Madrid), sita en Parque Ciudad 80 «El Carrascal», bloque número 35, hoy calle Dinamarca, número 5, escalera número 2, planta quinta, entidad registral número 14. Vivienda izquierda con una superficie de 70,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca 1.661, inscripción segunda, al libro 21, tomo 863, folio 147.

Dado en Leganés a 21 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—55.993.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 296/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Juan Bautista Cuadrado Pastrana y doña Trinidad Moral Pachó, en reclamación de 1.397.023 pesetas de principal, más 850.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 16.650.000 pesetas, correspondientes al inmueble que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017029697.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las trece horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en el casco de Quintana de Rueda a el Vallejo o carretera de Cistierna a Palanquinos, sin número. Ocupa una superficie total aproximada de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera citada; derecha, entrando, y fondo, don Cautidio Ibán; izquierda, calle. Dentro de este solar se ha construido la siguiente edificación. Edificación, destinada a vivienda, compuesta de planta baja destinada a local de negocio y reparaciones de vehículos, con una superficie total construida, de 450 metros cuadrados. Planta alta o única, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados. La superficie total construida por tanto, es pues, de 550 metros cuadrados. Lo edificado linda al igual que la matriz donde se ha construido, y cuenta con servicios de agua y desagüe, energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1.519, libro 77, folio 78, finca 13.377.

Estimo un valor para todo el conjunto de edificación de 16.650.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—56.212.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 87/1998, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Gregorio Franco de la Morena y su esposa doña Felisa Fernández Presa, en reclamación de 19.314.940 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 15 de diciembre de 1998, 19 de enero de 1999 y 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

4. Finca séptima. Piso vivienda primero izquierdo, tipo A, sito en la primera planta alta del edificio en León, avenida de Mariano Andrés, número 129, de 73 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha, de don Eleuterio Acevedo; izquierda, vivienda derecha de su planta y caja de escalera y patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en el sótano.

Su valor, respecto al total de la finca principal, es del 7,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.565, libro 146, folio 1/3, finca número 28.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 34.091.640 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21220001808798.

Dado a los efectos oportunos en León a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—56.241.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 186/1998, a instancia de la Procuradora señora Dufol, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio para cada una de las subastas que se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente, en la Secretaría del Juzgado la previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2261, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, del 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.